



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EDICIÓN DE UNA GUÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA ELABORADA EN EL MARCO DEL PROYECTO “LIVE YOUR TOUR”. A CROSS-BORDER NETWORK TO INCREASE SOUND AND HARMONIOUS TOURISM IN ITALY, SPAIN, LEBANON AND TUNISIA”, LYT 96/4771, DENTRO DE LA 1ª CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA ENPI CBCMED

Sevilla, 16 de noviembre de 2015



INDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
- 2. RÉGIMEN JURÍDICO**
- 3. SERVICIOS A REALIZAR**
- 4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 5. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**
- 6. TRANSPARENCIA**
- 7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
- 8. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**
- 9. MESA DE CONTRATACIÓN**
- 10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**
- 11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**
- 12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**
- 13. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**
- 14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**
- 15. JURISDICCIÓN COMPETENTE**
- 16. PROTECCIÓN DE DATOS**
- 17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**
- 18. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

ANEXO I: CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EDICIÓN DE UNA GUÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA ELABORADA EN EL MARCO DEL PROYECTO “LIVE YOUR TOUR”. A CROSS-BORDER NETWORK TO INCREASE SOUND AND HARMONIOUS TOURISM IN ITALY, SPAIN, LEBANON AND TUNISIA”, LYT 96/4771, DENTRO DE LA 1ª CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA ENPI CBCMED

Acción cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del programa ENPI CBCMED

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación, por el procedimiento de concurrencia competitiva, de la actividad descrita en el mismo, en el marco del proyecto “Live your Tour. A cross-border network to increase sound and harmonious tourism in Italy, Spain, Lebanon and Tunisia” LYT 96/4771, acción financiada por fondos FEDER en el marco de la 1ª Convocatoria de proyectos estratégicos dentro del programa ENPI CBCMED.

FAMSI se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

2. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere el presente pliego, así como el propio pliego, se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente Pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En especial se atenderá a:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.



- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSI

3. SERVICIOS A REALIZAR

El proyecto “**LIVE YOUR TOUR. A cross-border network to increase sound and harmonious tourism in Italy, Spain, Lebanon and Tunisia**”, liderado por la ONG italiana Ricerca e Cooperazione y en el que FAMSI participa como socio, es un proyecto de carácter transnacional aprobado en el marco de la 1ª Convocatoria de proyectos estratégicos ENPI CBC MED en el que participan diferentes territorios de Italia, España, Líbano y Túnez.

El proyecto tiene como objetivo general la implementación de acciones coordinadas en cada uno de los territorios socios del proyecto que permitan lograr un incremento estacional y geográfico del turismo, así como la mejora de la cohesión social a través de la diversificación de productos (turismo deportivo, rural, cultural, etc.), afrontando problemáticas asociadas a la accesibilidad y a la conectividad en la Cuenca Mediterránea.

En este sentido, el fin último del proyecto es incrementar el turismo sostenible en las regiones socias de Italia, España, Líbano y Túnez, especialmente los flujos asociados al turismo no estacional en áreas geográficas marginales.

Para conseguir los objetivos anteriores, Live your Tour promueve el trabajo en **red a nivel provincial/regional** contando con la participación de diferentes actores y destinatarios como son: la redes de pymes del mundo rural, el personal técnico de las instituciones locales, expertos en turismo sostenible y desarrollo local, la sociedad civil, los estudiantes de los institutos de educación secundaria, las universidades y la ciudadanía en general, con el fin de trabajar hacia la conformación de una red de turismo sostenible **a nivel transnacional en el Mediterráneo**.

Por otro lado, la base del proyecto Live your Tour es trabajar bajo el concepto de **Turismo Sostenible** priorizando:

- El turismo no convencional y no estacional.
- El turismo asociado a zonas degradadas con un fuerte potencial de desarrollo.
- El fomento del desarrollo local a partir de la herencia cultural, medioambiental, patrimonial, artesanal y gastronómica de los territorios.
- La preservación del entorno y de sus recursos endógenos.
- La inserción de los colectivos más desfavorecidos y la defensa de los derechos y la igualdad de oportunidades.



En este sentido FAMSI, en colaboración con las entidades asociadas al proyecto, ha identificado un Área de Destino Turístico, nuestra TDA, en la que se concentrará la implementación de las acciones del proyecto y que será gestionada por la DMO, Organización de Gestión del Área de Destino Turístico. Esta TDA tiene como eje vertebrador el Río Guadalquivir, a su paso por los territorios que abarcan los siguientes Grupos de Desarrollo Rural:

GDR Sierra de Cazorla, provincia de Jaén.

GDR Medio Guadalquivir, provincia de Córdoba.

GDR Condado de Huelva, provincia de Huelva.

GDR Costa Noroeste de Cádiz, provincia de Cádiz

GDR Aljarafe-Doñana, provincia de Sevilla.

GDR Gran Vega, provincia de Sevilla.

GDR Bajo Guadalquivir, provincia de Sevilla.

CONTENIDOS Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

La actividad objeto del presente pliego de condiciones incluye la edición de una Guía de Promoción Turística del Territorio incluida en la TDA del proyecto Live your Tour. En este sentido, se solicita presupuesto para la edición de dicho documento en el formato y con las calidades que a continuación se describen:

- A. Precio unitario para la edición de una **Guía en castellano** en formato Libro de tamaño 21,5 x 24 cms., apaisado, con 176 páginas de tripa en papel Creator Silk FSC Mixed Credit de 170 grs., impresas en cuatricromía y barnizadas sobreimpresión. Encuadernado en cartón cosido con hilo, con cartón compacto de 1,5 mms., forrado con papel estucado Creator Star FSC Mixed Credit de 150 grs., impreso en cuatricromía, plastificado mate, con cabezadas, lomo recto y con guardas en papel G-Print de 130 grs., impresas en cuatricromía por las dos caras. **No se necesita maquetación.**

Se solicita presupuesto para la edición de un total de 2.000/3.000/4.000/5.000 unidades.

- B. Precio unitario para la **edición y maquetación** de una **Guía en inglés** formato Libro de tamaño 21,5 x 24 cms., apaisado, con 176 páginas de tripa en papel Creator Silk FSC Mixed Credit de 170 grs., impresas en cuatricromía y barnizadas sobreimpresión. Encuadernado en cartón cosido con hilo, con cartón compacto de 1,5 mms., forrado con papel estucado Creator Star FSC Mixed Credit de 150



grs., impreso en cuatricromía, plastificado mate, con cabezadas, lomo recto y con guardas en papel G-Print de 130 grs., impresas en cuatricromía por las dos caras.

Se solicita presupuesto para la edición de un total de 2.000 unidades.

Una vez adjudicada la actividad, FAMSI proporcionará a la empresa contratada los datos de los contactos del proyecto en cada uno de los territorios, quienes trabajarán en estrecha colaboración con la empresa facilitándoles datos o documentos ya existentes al respecto que pudieran servir de punto de partida, información sobre el territorio, rutas o lugares que se requieran visitar, así como referentes y personas claves del territorio a contactar para la recogida de los datos necesarios.

En todo lo relativo a la elaboración del documento final se estará a lo dispuesto por FAMSI, como entidad contratante y coordinadora final de esta actividad, siendo necesaria en todo momento la rendición de cuentas y la elaboración de informes si así se estima oportuno.

Así mismo, se garantizará la incorporación del enfoque de género en dicha asistencia, impulsando el análisis de género en el diagnóstico territorial, fomentando la participación de las mujeres a través de los cauces existentes en cada caso y visualizando las diferencias de género a lo largo de todo el proceso.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de este contrato se extenderá desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el 21 de diciembre de 2015. No se establece posibilidad de prórroga salvo acuerdo posterior entre las partes.

Los servicios profesionales a los que hace referencia el objeto del presente Pliego deberán entregarse a la Gerencia del FAMSI tan pronto como sea posible, siendo el plazo máximo de un mes desde los oportunos requerimientos por el personal del FAMSI.

5. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

El sistema de adjudicación será mediante concurso. La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios de evaluación que se determinen en el presente Pliego.

6. TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSI cuenta con un Portal de Transparencia: <http://www.transparenciafamsi.org/contratacion>



7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org, o por correo postal a: Avd. de la Constitución, nº 24, Pasaje de los Seises, Plta 1ª, 41004, Sevilla a la Att. De CONTRATACIONES, antes de las 15:00 horas del día 30 de noviembre de 2015 constando en el cuerpo del mismo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSI pueda dirigirse.

8. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

C) OFERTA TÉCNICA. Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes:

- Objetivos de la actividad.
- Metodología de trabajo.
- Nombre de los expertos o expertas acompañado de currículum vitae.
- Temporalización de actividades.
- Mejoras propuestas.

D) PRESENTACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA. Además de los datos básicos recogidas en la cláusula 7 y en el apartado C) de la presente cláusula, deberá acreditarse la experiencia de la entidad en la realización de los servicios requeridos, principalmente en las entidades denominadas de economía social. Será un valor adicional la acreditación de tales facultades mediante la certificación o distintivos de calidad, igualdad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales. Del mismo modo, deberá



indicarse los nombres, currículum, cualificación académica y experiencia profesional de los expertos/as participantes.

Las propuestas deberán presentarse en castellano. Constará de dos sobres (A: Declaración jurada firmada y Oferta económica; B: Oferta técnica y presentación curricular de la empresa) separados e independientes, cerrados y firmados por quien licite o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de casa sobre los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de la contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. Cuando la presentación se realice de forma digital, deberá constar la información en dos archivos separados e independientes, con los mismos requisitos que los exigidos para la presentación documental material.

Deberá establecerse una relación numérica de los documentos que contienen los archivos o los sobres, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSI pueda dirigirse.

El licitador puede presentar certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (o de la Comunidad Autónoma) para acreditar frente al FAMSI las condiciones de aptitud de la empresa en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como la concurrencia o no de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

9. MESA DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación de FAMSI estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSI tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes.

FAMSI se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

Terminado el plazo de recepción de ofertas, 15 días desde la publicación del presente Pliego, se procederá a la apertura de los sobres.



Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida. El plazo para subsanar los errores será el que determine el Órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 5 días.

Pasado dicho plazo, 15 días desde la apertura de las ofertas o la finalización del plazo para solventar defectos materiales, se procederá a la propuesta de adjudicación, en función los criterios que se establecen en el presente Pliego.

El adjudicatario deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera en el presente Pliego, en especial, aquella que hace referencia a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la conformidad de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tuviera domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o asimilados. Dispondrá de un plazo no superior a 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aportado la documentación exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el Órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada.

Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa.

Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.

11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Para determinar la oferta más ventajosa se atenderá, en principio, a los siguientes aspectos:

- La experiencia profesional de los licitadores en los servicios referenciados en asociaciones, fundaciones, empresas públicas, entidades empresariales públicas y entidades que gestionan subvenciones públicas.
- La habitualidad en sus actuaciones profesionales.
- Plazos de ejecución y equipamientos técnicos e informáticos.

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas, serán los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Precio ofertado, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	Máximo 65 puntos



Plan de trabajo: Contenido técnico, programación y metodología. Incluye la experiencia del licitador.	Máximo 20 puntos
Clausulas sociales	Máximo 15 puntos
Mejoras	Máximo 5 puntos
	Total: 100 puntos

En el precio ofertado se deberá llevar a cabo un desglose sobre cómo se conforman los honorarios de los licitadores. En particular, debe pormenorizarse los honorarios procedentes a cada una de las áreas anteriormente referidas.

Dentro del plan de trabajo se atenderá al grado de detalle expuesto, la concreción de la asignación y definición de los responsables y responsabilidades, el rigor y coherencia de los profesionales intervinientes y el plan general y experiencia de los licitadores.

Dentro los criterios englobados en el concepto clausulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurren, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- Entidades colaboradoras con FAMSÍ

Las condiciones del pliego podrán ser mejoradas por los licitadores, indicando la mejora de forma separada a la oferta técnica o económica. Dentro de la ponderación máxima asignada al concepto mejoras, hasta un 50% se dispondrá a la mejora de las cláusulas sociales.

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSÍ puede acordar la resolución del mismo,



resarciéndose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

13. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSI.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSI podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSI deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

15. JURISDICCIÓN COMPETENTE

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Sevilla, conforme a la jurisdicción civil.

16. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999 presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Calle Morería, nº 2, 2ª, 14008, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales con los licitadores y de la remisión de información por el FAMSI de los procesos de contratación abiertos. Los ofertantes podrán ejercer sus



derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª
41004, Sevilla

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

18. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación

Sevilla, 16 de noviembre de 2015



ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con
DNI/NIF.....como representante de la
Entidad.....
..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2015.

Firma